SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. N°:	316
Fecha:	30/07/10

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS TERMINOS DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 185, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2010, RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 020/10 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

VISTA: La Resolución N° 185, de fecha 13 de julio de 2010, por la cual fue adjudicado el Llamado a Contratación Directa N° 020/10 "Adquisición de Utiles de Oficina", por todos los Lotes, a través de un Contrato Abierto Plurianual, y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando M UOC N° 266-10, de fecha 28 de julio de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, debido a que por un error involuntario en la Adjudicación, debe procederse a la rectificación respecto a la Empresa adjudicada, atendiendo que el mencionado Llamado, no es por Contrato Abierto, sino por Contrato Cerrado, no pudiéndose adjudicar por el monto establecido ya que sobrepasa el monto ofertado por la Empresa Papelera Guairá S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA						
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 25.000.000.-	G 6.000.000.-	G 15.500.000.-	G 31.000.000.-	G 31.000.000.-

Debe ser:

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA				
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 25.000.000.-	G 1.463.900.-	G 26.463.900.-

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a la rectificación correspondiente.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1°) Modificar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 185, de fecha 13 de julio de 2010, respecto a la Empresa adjudicada, atendiendo que el mencionado Llamado, no es por Contrato Abierto, sino por Contrato Cerrado, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA				
LOCADOR	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1 (UN) AÑO	G 25.000.000.-	G 1.463.900.-	G 26.463.900.-

Art. 2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo